



*acción*  
**Educación**



**MEMORIA**  
JULIO 2021 - JUNIO 2022

## Índice

Los desafíos en educación desde la mirada del director ejecutivo .....	3
Historia de Acción Educar .....	4
Estudios y análisis 2021-2022 .....	12
Acción Educar en la contingencia nacional .....	14
Intervenciones en el Congreso más destacadas .....	16
Acción Educar junto a 11 centros de estudios entregó propuesta para el reglamento de la Convención Constitucional .....	19
Magdalena Vergara deja la dirección ejecutiva de Acción Educar .....	20
Investigadora Francisca Figueroa participó en seminario sobre la libertad de enseñanza en el debate constitucional .....	21
Investigador de Acción Educar formó parte de la mesa de expertos del programa “Juntos, Chile se recupera y aprende” .....	22
Daniel Rodríguez asume como director ejecutivo de Acción Educar .....	23
Acción Educar junto a 11 centros de estudios elaboran documentos con lineamientos y propuestas para una nueva Constitución .....	24
Ciclo de conversaciones sobre educación en los programas presidenciales .....	25
Series constitucionales: derecho a la educación, libertad de enseñanza y educación como derecho social .....	26
Investigadores de Acción Educar expusieron en el 13° encuentro anual de la Sociedad Chilena de Políticas Públicas .....	28
Acción Educar presenta iniciativa popular de norma para ser discutida por la Convención Constitucional .....	30
Iniciativa popular de norma de Acción Educar fue la primera en educación en alcanzar apoyos y pudo ser discutida en la Convención Constitucional .....	33
Director ejecutivo participa en inauguración del año académico de la Universidad Finis Terrae .....	36
Acción Educar expone en Universidad Adventista de Chillán .....	37
Opinión: Columnas y cartas publicadas .....	38

## LOS DESAFÍOS EN EDUCACIÓN DESDE LA MIRADA DEL DIRECTOR EJECUTIVO

Durante este último año, como es nuestra misión, hemos sido testigos y partícipes de los debates políticos que han ocurrido no solamente en relación al sistema educativo, sino que también al país, los que marcarán la hoja de ruta de los próximos años y el futuro de Chile.

La pandemia, la violencia, y la polarización política han dificultado un debate sereno y razonado, que tenga a los estudiantes y familias en el centro de su preocupación. Este escenario nos invita con mayor urgencia volver a la raíz y los principios que inspiran a Acción Educar. Es en este contexto en el cual es fundamental trabajar por una sociedad libre, en la que el desencuentro vaya perdiendo relevancia y podamos seguir construyendo y empujando con mayor fuerza el anhelo de un país en el que se valora la diversidad, la libertad, y el respeto por preservar los avances y logros conseguidos.

En ese sentido, como fundación que es parte de la discusión pública y que tiene como misión aportar al debate nacional, decidimos colaborar a través del debate programático presidencial, por medio de diálogos abiertos, y en el debate constitucional, presentando una iniciativa popular de norma que defendiera el desarrollo de un sistema educativo con provisión mixta, protegiendo la libertad de enseñanza y el derecho preferente de los padres a elegir de acuerdo a sus convicciones, devolviendo a las familias su rol protagónico en la educación de sus hijos.



Todos estos conceptos y principios los fuimos defendiendo y plasmando en cada uno de los eventos, hitos e instancias en las que participamos, mostrándonos al país como una institución comprometida con los niños de Chile y el desarrollo de una sociedad en la cual exista un sistema educativo de excelencia, dinámico e innovador. Hoy el desafío está en poner a la educación en el centro como el lugar del cual emerge el futuro de nuestro país.

**Daniel Rodríguez Morales**  
Director Ejecutivo de Acción Educar

## **II. HISTORIA DE ACCIÓN EDUCAR**

Acción Educar es una fundación sin fines de lucro- fundada en 2014- que tiene como propósito contribuir con evidencia, análisis, investigación y opinión al debate de los asuntos públicos y al diseño de las políticas en el ámbito de la educación.

Esta iniciativa surge ante la necesidad de relevar la importancia de la participación de la sociedad civil en un ámbito fundamental para el desarrollo social, cultural y económico del país como lo es la educación.

El trabajo de Acción Educar está al servicio de la ciudadanía y del compromiso y la necesidad de contar con un sistema de educación que sea un verdadero motor de desarrollo social e individual.

### **Objetivos específicos**

- Generar y difundir evidencia y análisis a la opinión pública en materia de educación, especialmente en el área de políticas públicas.
- Aportar e influir en decisiones del Congreso y Ejecutivo en pos de mejorar el diseño de las políticas públicas educacionales.

### **Misión**

- La misión es aportar al desarrollo de un sistema de educación de calidad que reconozca y resguarde la diversidad de proyectos educativos, que fortalezca el acceso libre e informado a las instituciones y la transparencia del sistema.

**Estructura**



**Equipo ejecutivo**

**Daniel Rodríguez Morales**  
Director Ejecutivo

Es geógrafo de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Diplomado en políticas públicas en educación, Universidad de Chile. MSc Educational Research, Universidad de Bristol, Inglaterra.

Fue secretario ejecutivo de la Agencia de Calidad de la Educación de 2019 a 2021. En sus inicios fue asesor de la Unidad de Currículum y Evaluación del Ministerio de Educación, entre los años 2013 y 2014 se desempeñó como jefe del Departamento de Estudios Internacionales de la Agencia de Calidad de la Educación. Luego fue jefe de Estudios de Acción Educar y en marzo de 2018 asumió la dirección ejecutiva de la fundación, la cual lideró durante un año.



**Ana María Peñafiel Castillo**  
Directora de Estudios

Es ingeniera comercial y Máster en Economía con mención en Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Se desempeñó como asesora en la Subsecretaría de Evaluación Social en el Ministerio de Desarrollo Social, participando en la discusión y diseño de políticas en ayuda de los más vulnerables y orientadas a la disminución de la pobreza y desigualdad en nuestro país. Fue representante de dicho Ministerio ante la OCDE.

**Equipo ejecutivo**

**Sebastián Edwards Latorre**  
Director de Comunicaciones

Periodista de la Universidad de los Andes, licenciado en Comunicación Social, con minor en Estudios de la Sociedad. Se desempeñó como reportero en la edición de 24 Horas Central en Televisión Nacional de Chile (TVN). Luego fue parte del equipo de periodistas de El Líbero, redactando reportajes relacionados a la contingencia política.

Trabajó en el equipo de comunicaciones de la Subsecretaría de Evaluación Social (SES) en el Ministerio de Desarrollo Social y Familia durante la segunda administración del Presidente Sebastián Piñera. Actualmente se desempeña como director de Comunicaciones de Acción Educar.



**Borja Besa Bandeira**  
Investigador Legislativo

Abogado, Pontificia Universidad Católica de Chile. Diplomado en Tributación en la Universidad de Chile y diplomado en Políticas Públicas en Educación en la misma casa de estudios.

Trabajó como abogado asociado en el estudio jurídico Barros&Errázuriz. Posteriormente se desempeñó como abogado del Departamento de Reinserción Social Juvenil del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, donde participó en la tramitación legislativa del proyecto de ley que crea el Nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil, en reemplazo del SENAME, así como en la implementación de este nuevo servicio.

**Equipo ejecutivo**

**Simón Pinto Flores**  
Investigador Legislativo

Abogado, Pontificia Universidad Católica de Chile. Minor en políticas públicas y con estudios en derecho y educación de la misma Universidad. Diplomado en Desarrollo Institucional: Convención Constituyente, Universidad Autónoma.

Trabajó como abogado asesor en la División Jurídica Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Anteriormente colaboró en la Fundación Pacto Social y Foro Constitucional UC. Participa en el directorio de la Fundación Aula Cívica, donde fue director ejecutivo por dos años.



**Francisca Figueroa Peña y Lillo**  
Investigadora Legislativa

Abogada, Pontificia Universidad Católica de Chile. Magíster en Estudios Políticos, Universidad de los Andes, Chile.

Anteriormente trabajó como abogada en el Consejo de Monumentos Nacionales. Es profesora instructora de Derecho Civil de la Universidad de los Andes, donde ha participado en proyectos de investigación y organizado seminarios internacionales en Derecho.



**Equipo ejecutivo**

**Bárbara Manríquez González**  
Investigadora

Ingeniera Comercial y Máster en Análisis Económico, Universidad de Chile.

Ha trabajado en temas de política pública educacional desde que egresó de la universidad. Fue investigadora de Acción Educar entre 2016 y 2017. Trabajó en el Ministerio de Educación desde 2018 hasta marzo de 2022, desempeñándose como asesora, jefa de Asesores, y finalmente como jefa de Gabinete del ministro Raúl Figueroa.



**Francisco Alessandri Cuevas**  
Investigador

Ingeniero Civil de Industrias con diploma en Ingeniería Matemática de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Tiene experiencia en investigación en estadística, machine learning, salud pública y proyección de indicadores macroeconómicos. En la universidad fue Coordinador General de Solidaridad UC en 2019, consejero territorial de ingeniería en 2017 y ayudante de Métodos de Optimización, Optimización Honors y Álgebra Lineal, entre otros.

## Equipo ejecutivo



**Rodrigo Román Fernández**  
Investigador

Ingeniero Comercial y Magíster en Economía Aplicada con mención en Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Actualmente se desempeña como profesor de Microeconomía III de la Universidad de O'Higgins. Ha trabajado como ayudante de investigación en temas relacionados con inmigración, salud, y educación.

Trabajó en su proyecto de título de magíster con el Hogar de Cristo, analizando la sostenibilidad económica de las nuevas residencias para menores. Se desempeñó como ayudante de cátedra en su universidad en cursos como Econometría, introducción a la Microeconomía, entre otros.



**Manuel Villaseca Vial**  
Investigador

Ingeniero Comercial y Magíster en Economía Aplicada con mención en Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Ha colaborado en variados proyectos de investigación, tanto en educación como en otras disciplinas. Su tesis de magíster trata del impacto de la Ley de Protección del Empleo sobre la transmisión del virus Covid-19 y fue elaborada en conjunto con la Superintendencia de Pensiones. Fue ayudante en las asignaturas de ética y filosofía política moderna durante su carrera universitaria.

## Directorio

- **Presidente:** Miguel Bejide Catrileo
- **Secretario:** Orlando Poblete Iturrate
- **Tesorero:** Juan Antonio Guzmán Molinari
- **Director:** Matías Lira Avilés

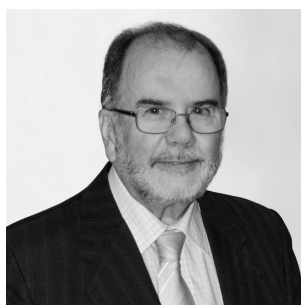


**Miguel Bejide C.**  
Presidente del directorio de Acción Educar.

## Consejo asesor



**María Loreto Fontaine Cox**



**Jorge Rodríguez Grossi**



**Pablo Eguiguren Fernández**



**Hernán Herrera Russell**



**María Teresa Infante Barros**



**Miguel Flores Vargas**



**Orlando Poblete Iturrate**

# ESTUDIOS Y ANÁLISIS 2021 - 2022

# 22

## Estudios y análisis publicados

Durante este 2021 y 2022, se publicaron una serie de estudios y análisis sobre diversos temas en materia educacional, teniendo una fuerte influencia en el mundo educativo y aportando al debate y discusión sobre las distintas temáticas en las que se nos presentan un sinnúmero de desafíos por delante.

### Educación superior

Matrícula de primer año en educación superior 2021.

Atracción, acceso y permanencia en la profesión docente.

Radiografía: Matrícula en educación superior 2021; posgrados y postítulos.

Participación de mujeres en STEM, la situación chilena y comparación internacional.

Condonación del CAE y pago de la denominada "deuda histórica" de los profesores.

El CAE en cifras y el costo de condonarlo.

Aporte de las universidades privadas a la investigación en educación superior.

¿Por qué una condonación focalizada no debiese apuntar a perdonar la deuda de los más endeudados de la cartera?

Análisis de la evolución de la morosidad en los deudores del CAE producto de las promesas de campaña de condonación universal.

¿Quiénes son los desertores del CAE?

### Educación escolar

Recuperación de aprendizajes escolares post Covid-19: Experiencias y recomendaciones.

Aporte de la educación particular subvencionada en Chile.

¿Quién es más vulnerable a los efectos negativos del cierre de escuelas en las emociones y la autoeficacia?

Derribando mitos de la educación particular subvencionada.

### Financiamiento

Comparación de gasto público por nivel educativo.

Ley de Presupuesto 2022: Distribución del gasto en educación.

### Balance en educación

Radiografía a la educación tras los acontecimientos experimentados en nuestro país en los últimos dos años. Evaluación gestión del Ministerio de Educación período 2018-2022.

### Nueva Constitución

Propuesta para el reglamento de la Convención Constitucional.

Serie Constitucional Número 3: Derecho a la educación y libertad de enseñanza.

Serie Constitucional Número 4: La educación como derecho social.

Serie Constitucional Número 5: El derecho a la educación y la libertad de enseñanza en el Derecho Comparado.

Dentro de los estudios más destacados de este período se encuentra un análisis que muestra la situación de pago del CAE desde diciembre de 2017 hasta marzo de 2022, periodo que incluye shocks relacionados al estallido social, la pandemia y el triunfo de Gabriel Boric en la elección presidencial de diciembre de 2021.

Este último evento fue particularmente relevante al momento de realizar este estudio, ya que, en concreto, se tiene que posterior a la elección presidencial, cerca de 80.000 deudores dejaron de pagar su deuda, lo que equivale a un aumento del 300% respecto del trimestre anterior a la elección. Lo anterior se tradujo en un aumento de la tasa de morosidad del CAE, la cual pasó de 52% a 61%, un salto sin precedentes en el periodo de análisis, e incluso considerando los disturbios de octubre de 2019 y la pandemia.



SANTIAGO DE CHILE, SÁBADO 21 DE MAYO DE 2022 sachile@mercurio.cl

## Casi 80 mil personas dejaron de pagar su deuda educativa entre diciembre y marzo: Morosidad del CAE registra aumento sin precedentes tras la elección presidencial y anuncio de posible condonación universal

El alza se debe mayormente a egresados que ya no están pagando y es mayor a otras fechas económicamente complejas, como el inicio de la pandemia y el estallido de 2019.

**COMERCIO**

Una "condonación universal de las deudas educativas" presunta al programa del Presidente Gabriel Boric, en noviembre del año pasado, junto de las políticas que generaron incertidumbre en los pagos del CAE, además de quienes pagaron el Fondo Vecinal de Crédito Universitario (FVCU) y otras instituciones de postgrado.

La morosidad fue calificada en varios reportajes y artículos que se publicaron en los últimos meses, lo que generó un aumento de la tasa de morosidad del CAE, la cual pasó de 52% a 61%, un salto sin precedentes en el periodo de análisis, e incluso considerando los disturbios de octubre de 2019 y la pandemia.

Y aunque se ha hablado de que esta es una medida "progresiva" y que habría incrementado el pago, no se ha demostrado el caso de "salvación". En hecho, el sistema de educación, Marco Aedo, señaló la semana pasada que "no se comprometen del Gobierno que en ningún caso se va a abandonar".

El anuncio de una "condonación universal de las deudas educativas" presunta al programa del Presidente Gabriel Boric, en noviembre del año pasado, junto de las políticas que generaron incertidumbre en los pagos del CAE, además de quienes pagaron el Fondo Vecinal de Crédito Universitario (FVCU) y otras instituciones de postgrado.

La morosidad fue calificada en varios reportajes y artículos que se publicaron en los últimos meses, lo que generó un aumento de la tasa de morosidad del CAE, la cual pasó de 52% a 61%, un salto sin precedentes en el periodo de análisis, e incluso considerando los disturbios de octubre de 2019 y la pandemia.

Y aunque se ha hablado de que esta es una medida "progresiva" y que habría incrementado el pago, no se ha demostrado el caso de "salvación". En hecho, el sistema de educación, Marco Aedo, señaló la semana pasada que "no se comprometen del Gobierno que en ningún caso se va a abandonar".

**Deudores en mora aumentaron nueve puntos porcentuales**

Total deudores		Tasa de morosidad	
2019	2021	2019	2021
49%	47%	52%	61%

**Deudores morosos**

Deudores morosos		Tasa de morosidad	
2019	2021	2019	2021
42%	40%	52%	61%

**EXPECTATIVAS** — La semana de gobierno es una de las más complejas por parte de los TI al pensar sus efectos en el pago del CAE.

El anuncio de una "condonación universal de las deudas educativas" presunta al programa del Presidente Gabriel Boric, en noviembre del año pasado, junto de las políticas que generaron incertidumbre en los pagos del CAE, además de quienes pagaron el Fondo Vecinal de Crédito Universitario (FVCU) y otras instituciones de postgrado.

La morosidad fue calificada en varios reportajes y artículos que se publicaron en los últimos meses, lo que generó un aumento de la tasa de morosidad del CAE, la cual pasó de 52% a 61%, un salto sin precedentes en el periodo de análisis, e incluso considerando los disturbios de octubre de 2019 y la pandemia.

Y aunque se ha hablado de que esta es una medida "progresiva" y que habría incrementado el pago, no se ha demostrado el caso de "salvación". En hecho, el sistema de educación, Marco Aedo, señaló la semana pasada que "no se comprometen del Gobierno que en ningún caso se va a abandonar".

**66 El aumento de la morosidad era muy esperable debido a las incertidumbres de la información de**

**66 De número muy relevante de egresados (...) han dejado de pagar, convirtiéndose en**

**66 Este es un trabajo interministerial en el que queremos que la ciudadanía esté tranquila porque**

**COSTO** — La condonación universal del CAE, que

# IV. ACCIÓN EDUCAR EN LA CONTINGENCIA NACIONAL

## 438 APARICIONES TOTALES EN LA PRENSA



## 123 COLUMNAS Y CARTAS DE OPINIÓN

### Acción Educar detalla estrategias usadas por otros países para recuperar aprendizajes post pandemia

**“Estrategias internacionales y sugerencias metodológicas claves de recuperación educativa en los países de América y el Caribe”**

**“Aplicar como PISA, TIMSS, PIRLS y SAREX también nos ayudará a estar al día”**

El documento detalla estrategias internacionales y sugerencias metodológicas claves de recuperación educativa en los países de América y el Caribe. El texto describe cómo se han implementado estas estrategias en diferentes contextos educativos y cómo se han adaptado a las necesidades locales. Se mencionan ejemplos de países como Chile, Colombia y México, así como los resultados obtenidos en términos de recuperación de aprendizajes. El documento también ofrece recomendaciones para los países de América y el Caribe, destacando la importancia de la evaluación y la mejora continua en el proceso educativo.

### 15 MAY 2022 Libertad de enseñanza: cada vez menos libre



Empecemos a hablar con la verdad, esa que nos hará libres, al contrario de lo que le está ocurriendo a la educación en la Convención Constitucional. La semana pasada comenzó por fin a discutirse en la Comisión de Derechos Fundamentales el derecho a la educación, presentándose en primer lugar las iniciativas populares de norma que alcanzaron la cantidad de firmas necesarias para ello.

Varias de ellas se refirieron y consagran en su artícuo a los a esta altura ya bien conocidos derechos humanos de la libertad de enseñanza y derecho preferente de los padres para educar a sus hijos.

A raíz de lo anterior, algunos convencionales señalaron extrañamente, por decir lo menos, que en la



Gerardo Iturza  
Líder público  
- Servicio Local de Educación Pública -  
¿Aplicar su iniciativa?

# IV. ACCIÓN EDUCAR EN LA CONTINGENCIA NACIONAL

# 108.722

PÁGINAS VISTAS EN LA WEB POR



# 58.858

USUARIOS

## Redes sociales



6.385 seguidores



1.050 seguidores



1.379 seguidores



2.878 seguidores

## V. INTERVENCIONES EN EL CONGRESO MÁS DESTACADAS

### Ex directora ejecutiva de Acción Educar expuso en la Cámara por acusación constitucional contra el ex ministro de Educación

La ex directora ejecutiva de Acción Educar, Magdalena Vergara, expuso en la Cámara de Diputados en el marco de la acusación constitucional contra el ex ministro de Educación, Raúl Figueroa.

El libelo acusatorio fue impulsado por doce parlamentarios pertenecientes al Frente Amplio, sustentada en tres argumentos: vulneración al derecho de la educación, abandono de los profesores de la educación y la vulneración al derecho a la vida.

Frente a esto, la ex directora ejecutiva de Acción Educar, afirmó que “ninguno de los tres apartados sobre los que se sustenta la acusación tiene mérito suficiente para ello, por no configurar un ilícito o por no ser de responsabilidad del ministro el hecho que se imputa”.

En el transcurso de su exposición, Vergara se dedicó a desmentir puntos específicos de los tres apartados del texto de la acusación. En primer lugar, se centró en el que hace alusión a la “vulneración al derecho a la educación” respecto al tema de las subvenciones que dice: “Regulación incompleta, tardía y discriminatoria que implicó fuertes disminuciones en el financiamiento de los establecimientos”.

Por otro lado, la ex directora ejecutiva de Acción Educar se refirió a que en el libelo se responsabilizaba al ministro de algunas infracciones que no le competen, como es el caso de la flexibilización de la Ley SEP, pago de subvenciones conforme a asistencia de marzo 2020, aplicación de la Ley de

Teletrabajo a docentes y la falta de regulación o leyes insuficientes.

En cuanto al tercer apartado: “Infracción a la Constitución, específicamente en relación a la amenaza a la vida e integridad física y psíquica de niñas, niños y adolescentes”, la abogada expresó que en ninguna parte de la acusación (148 páginas) se hizo cargo de la contundente evidencia que existe sobre las consecuencias asociadas al cierre de escuelas en los niños, niñas y adolescentes; solo se hace referencia a ello para decir que ha habido una instrumentalización de esto.

“Hay una falta de pruebas y hechos que permitan sustentar la acusación. Además, responde más bien a una acusación política que manifiesta las diferencias a la hora de manejar el sistema educativo en pandemia y lo peor es que en el documento se omite toda la evidencia contundente respecto a la importancia y la factibilidad del regreso a clases presenciales de forma segura”, concluyó Vergara.





## V. INTERVENCIONES EN EL CONGRESO MÁS DESTACADAS

### Investigador legislativo de Acción Educar expuso en la Cámara sobre la Nueva Modalidad Educativa de Reingreso Escolar

El investigador legislativo de Acción Educar, Borja Besa, expuso ante los parlamentarios sobre el proyecto de ley que establece un sistema de subvenciones para la modalidad educativa de reingreso escolar.

“Esta modalidad de reingreso da respuesta a una necesidad educativa de 170 mil jóvenes entre 12 y 21 años que han estado fuera del sistema escolar por más de dos años consecutivos, y se hace cargo de distintas dimensiones de los estudiantes, tanto académicas como psicosociales”, explicó Besa.

En la misma línea, señaló que “la nueva modalidad asegura que estudiantes reciban un financiamiento equivalente al de estudiantes de su misma edad que están en la educación regular”. Además, agregó que esta iniciativa busca entregar un 79% más de ingresos por concepto de subvención a los jóvenes que hoy están en la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA).

A modo de conclusión, el investigador legislativo aseguró que “existe consenso en que es necesario abordar la exclusión escolar y que producto de la pandemia puede aumentar la cifra de alumnos fuera del sistema, por lo que la propuesta del Mineduc da respuesta a una necesidad real para un grupo de la población”.



## V. INTERVENCIONES EN EL CONGRESO MÁS DESTACADAS

### Ex directora de estudios expuso en el Senado sobre el proyecto de ley que modifica los requisitos de ingreso a las carreras de Pedagogía

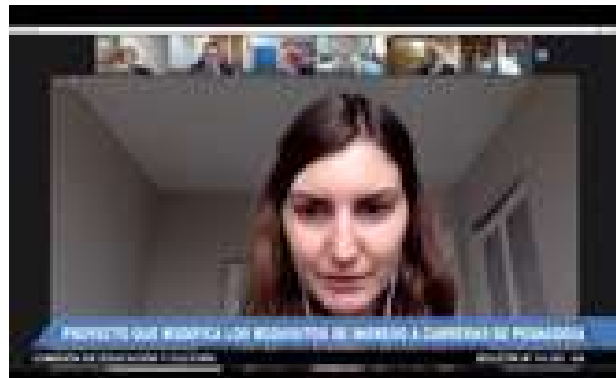
La ex directora de Estudios, Tania Villarroel, expuso ante la Comisión de Educación del Senado y explicó lo importante que es modificar los requisitos de ingreso a las carreras de Pedagogía. Durante los últimos años, ha habido una baja en la matrícula de ingreso a primer año de Pedagogía.

En su momento, Villarroel señaló que “de entrar en vigencia los requisitos que establece el Nivel 3 de la Ley de Desarrollo Docente, un 32% de los estudiantes que ingresaron en 2020 a Pedagogía no podría matricularse en 2026”. Estas palabras las señaló en el contexto de que el gobierno, para frenar las consecuencias de dicha normativa, envió un proyecto de ley que modifica los requisitos de ingreso a estas carreras de Pedagogía.

“El objetivo que tenía la Ley de Desarrollo Docente era establecer requisitos mínimos de ingreso a las carreras de Pedagogía, lo que provocaría aumentar la selectividad y con ello atraer a mejores candidatos. Sin embargo, durante la tramitación de dicha normativa, se señaló que esto podría generar un riesgo de escasez de profesores y también de excluir a docentes que tendrían buen desempeño en el futuro”, comentó.

Por otro lado, afirmó que “el problema de escasez de profesores es grave y tendrá un impacto devastador en la calidad de la educación. No solo escasez, sino que también de baja de matrícula. Tenemos que hacernos cargo de atraer más estudiantes a las carreras de Pedagogía y antes de que disminuya la calidad de la educación en Chile”.

La ex directora de estudios hizo un fuerte llamado a aprobar la iniciativa: “Cada mejora debe darse en su momento preciso. Por eso no creemos que este sea el momento de reformular todo el sistema, pero sí es fundamental que este proyecto de ley sí se apruebe para prever y evitar que se materialicen los riesgos”.



## VI. ACCIÓN EDUCAR JUNTO A 11 CENTROS DE ESTUDIOS ENTREGÓ PROPUESTA PARA EL REGLAMENTO DE LA CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL

12 centros de estudios entregaron a los convencionales constituyentes de Vamos por Chile un documento que contenía propuestas para el reglamento que buscaba normar la Convención Constitucional.

El documento fue impulsado por Acción Educar junto a los centros de estudios Aire Nuevo, Ciudadano Austral, Fundación Jaime Guzmán, Fundación para el Progreso, Fundación Plensa, Horizontal, IdeaPaís, Instituto de Estudios para la Sociedad, Instituto Libertad, Libertad y Desarrollo y ResPublica.



### Entre las propuestas principales del documento, destacaron:

- **Comisiones orgánicas**, el documento propuso contemplar las siguientes: de orden interno, transparencia y reglamento; Comisión constitucional técnica o de armonización; de comunicaciones y participación ciudadana y de ética.
- **Comisiones temáticas o técnicas**: se planteó que todo convencional participe en al menos de una de ellas y que estén integradas proporcionalmente por miembros de todas las fuerzas políticas e independientes en la Convención.
- Sobre el tema de los **procedimientos de discusión y votaciones**, los centros de estudios expusieron dos posibles alternativas de varias etapas para ser contempladas, que permitieran una revisión del conjunto del trabajo de las comisiones contemplando instancias de armonización y para destrabar materias en las que no se produzcan acuerdos iniciales.
- En cuanto a los **quorum**, se propuso que tanto el Plenario como las Comisiones puedan sesionar con un quorum de 50% de sus miembros; que los acuerdos en el Plenario sean por 2/3 de los convencionales en ejercicio en cada votación y que para adoptar acuerdos en comisiones el quorum podría ser la mayoría en ejercicio. Los centros proponen que los textos que salgan de las comisiones al plenario, además del texto aprobado por las mayorías correspondientes en aquellas instancias vayan acompañados de la segunda propuesta o formulación más votada para su discusión, la que deberá ser expuesta por un convencional que represente esa postura y someterse a votación en caso de que la propuesta mayoritaria no reúna el quórum necesario de 2/3.

## VII. MAGDALENA VERGARA DEJA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ACCIÓN EDUCAR

Tras más de tres años de trabajo en Acción Educar, primero como investigadora legislativa y luego a cargo de la dirección ejecutiva, la abogada Magdalena Vergara Vial dejó el centro de estudios.

Vergara realizó una amplia tarea en el ámbito de la discusión de políticas públicas en educación que la llevaron a integrar diversos comités y mesas convocados tanto por el gobierno como por organizaciones civiles, tales como el Consejo Asesor “Abramos las escuelas, 2020-2021”, el Consejo de Evaluación de la Nueva Educación Pública, la Mesa Técnica para la prevención de la Deserción Escolar, la Mesa de Atracción a las Carreras de Pedagogías y el Consejo de la Sociedad Civil de la Dirección de la Educación Pública. Por otra parte, fue invitada por el Congreso en 13 ocasiones para dar a conocer su opinión sobre diferentes proyectos de ley y participó en innumerables seminarios, coloquios y conversatorios.

Su entrega y compromiso por lograr una mejor educación fueron reconocidos al ser elegida como una de las 100 Jóvenes Líderes en 2020, premio otorgado por El Mercurio y la Escuela de Negocios de la Universidad Adolfo Ibáñez.



## VIII. INVESTIGADORA FRANCISCA FIGUEROA PARTICIPÓ EN SEMINARIO SOBRE LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA EN EL DEBATE CONSTITUCIONAL

“Libertad de enseñanza en el debate constitucional”, fue el tema del seminario organizado por Libertad y Desarrollo y que contó con las exposiciones de Ignacio Illanes, decano de la Facultad de Educación de la Universidad de los Andes; Alberto Vergara, profesor de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile; Francisca Figueroa, investigadora de Acción Educar; y moderado por Luz María Budge, presidenta del Consejo Nacional de Educación.

Figueroa presentó sobre el derecho preferente de los padres en la nueva Constitución. En ese sentido, explicó que éste tiene su origen en el catálogo de derechos de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948.

### ¿Qué conlleva el derecho preferente de los padres a educar a los hijos?

Son los primeros llamados a suplir la voluntad del niño respecto a cómo y dónde educarse, cuando este no tiene la edad o madurez suficiente para tomar sus propias decisiones.

- Es un derecho preferente y a la vez un deber: no se puede elegir no educar.
- Es un derecho preferente, pero no exclusivo. Si faltan los padres, ¿quién?
- Responsabilidad aparejada a la educación que deben dar.

Respecto al derecho a la educación y a la libertad de enseñanza, la abogada explicó que “ambos son derechos fundamentales, si ambos derechos emanan de la dignidad humana, ¿cómo elegir uno por sobre otro en abstracto? En cada caso concreto, si ambos derechos entran en conflicto, un juez ponderando las circunstancias debe determinar qué derecho prevalece. La educación se refiere a una persona, es decir a un ser racional libre. ¿Cómo separar la educación de la decisión sobre cómo y dónde educarse?”.

Además, la investigadora añadió que “del derecho a la educación, existen otros derechos relacionados con la libertad de enseñanza: libertad de conciencia, libertad de expresión, libertad de asociación. ¿Por qué supeditarlos al derecho a la educación si también hay otros derechos involucrados?”

“La libertad de enseñanza está consagrada en nuestro país desde 1874 y presente desde que Chile se inicia como República. Miremos la libertad de enseñanza justamente y no como la gran culpable de los problemas del sistema”, concluyó la abogada.



## **IX. INVESTIGADOR DE ACCIÓN EDUCAR FORMÓ PARTE DE LA MESA DE EXPERTOS DEL PROGRAMA “JUNTOS, CHILE SE RECUPERA Y APRENDE”**

A principios de agosto de 2021 el Ministerio de Educación (Mineduc) lanzó el programa “Juntos, Chile se Recupera y Aprende” precisamente para “generar una hoja de ruta desde hoy y para los próximos 4 años, para la recuperación del aprendizaje integral de estudiantes”.

Primero, se realizó una consulta ciudadana, en la cual se recogieron más de 20 mil respuestas; luego se llevaron a cabo más de 300 cabildos con cerca de 2.500 participantes; y, por último, más de 70 expertos analizaron los resultados de ambas instancias anteriormente nombradas.

El investigador de Acción Educar, Francisco Alessandri, fue invitado a participar de una de las ocho mesas de expertos. “Nos enfrentamos a una crisis educacional y, bajo ese contexto, es importante establecer una estrategia para que ésta no se siga profundizando. En ese sentido, es valorable que se escuche a todos los involucrados, desde las comunidades escolares, ciudadanos, expertos, etc. En la instancia pudimos observar que existe una preocupación transversal sobre el futuro y desarrollo de los estudiantes del país”, expresó. La instancia fue liderada por el ex ministro de Educación, Raúl Figueroa, y contó con la asistencia de Patricia Muñoz, defensora de la Niñez; Francisca Morales, oficial de Educación de Unicef Chile; entre otros.



## **X. DANIEL RODRÍGUEZ ASUME COMO DIRECTOR EJECUTIVO DE ACCIÓN EDUCAR**

El 25 de octubre asumió la dirección ejecutiva de Acción Educar Daniel Rodríguez, geógrafo de la Pontificia Universidad Católica de Chile, diplomado en Políticas Públicas en Educación de la Universidad de Chile y MSc Educational Research de la Universidad de Bristol, Inglaterra.

En agosto de 2019 fue nombrado por el Presidente de la República secretario ejecutivo de la Agencia de Calidad de la Educación, cargo que ejerció hasta el 15 de octubre del presente año.

En los inicios de su carrera fue asesor de la Unidad de Currículum y Evaluación del Ministerio de Educación. Entre los años 2013 y 2014 se desempeñó como jefe del Departamento de Estudios Internacionales de la Agencia de Calidad de la Educación. Luego fue jefe de Estudios de Acción Educar y en marzo de 2018 asumió la dirección ejecutiva de la fundación la cual lideró durante un año.



## **XI. ACCIÓN EDUCAR JUNTO A 11 CENTROS DE ESTUDIOS ELABORAN DOCUMENTOS CON LINEAMIENTOS Y PROPUESTAS PARA UNA NUEVA CONSTITUCIÓN**

Con el objetivo de contribuir al trabajo de la Convención Constitucional y a la elaboración de la propuesta de nueva Constitución, el 27 de octubre, 12 centros de estudios dieron a conocer un documento que integraba una serie de diagnósticos, lineamientos, principios y propuestas constitucionales en diversas materias.

Se trató de un trabajo realizado por más de 50 expertos de Acción Educar, Aire Nuevo, Ciudadano Austral, Fundación Jaime Guzmán, Fundación para el Progreso, Horizontal, IdeaPaís, Instituto de Estudios de la Sociedad, Instituto Libertad, Libertad y Desarrollo, Plensa y Res Pública.

En el texto se recogieron múltiples y sustantivas coincidencias que se traducen en planteamientos y propuestas compartidas respecto de las materias más relevantes y que buscaban fuesen consideradas en la elaboración de una nueva Constitución.

En “Lineamientos y propuestas para una nueva Constitución” se abordaban 12 temas centrales: propuesta para el reglamento de la Convención Constitucional; rol del Estado y de la sociedad civil; derechos sociales; libertades clásicas; derechos y libertades económicas; Banco Central; medio ambiente y recursos naturales; sistema de gobierno e iniciativa exclusiva del Presidente de la república, descentralización, Tribunal Constitucional, el tema indígena y Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública.

En el caso de Acción Educar, la investigadora Francisca Figueroa y la ex directora ejecutiva de Acción Educar, Magdalena Vergara, participaron en el capítulo sobre “Derechos Sociales” y “Libertades Clásicas”.

Respecto al capítulo sobre “Derechos Sociales”, se reforzaron distintos principios, entre los que destacaron: derecho a la educación; la educación y su objeto con un sentido globalizante; la importancia del derecho preferente y deber de los padres de educar a sus hijos; principio de subsidiariedad y derecho a la educación y libertad de elección.

En cuanto al capítulo sobre “Libertades Clásicas” Acción Educar remarcó la protección a la libertad de enseñanza, enumerando los diferentes tratados internacionales en los cuales la libertad de enseñanza está reconocida, entre los que destacan el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto San José de Costa Rica y la Convención sobre los Derechos del Niño. En esa línea, se establecieron los principios que rigen la libertad de enseñanza: Derecho preferente y deber de los padres en la educación de sus hijos; derecho de los padres a que sus hijos reciban la educación religiosa y moral conforme a sus convicciones; derecho de los padres a escoger el establecimiento educacional para sus hijos; libertad para formar y asociarse en torno a un proyecto educativo y el principio de autonomía del establecimiento educacional.



## XII. CICLO DE CONVERSACIONES SOBRE EDUCACIÓN EN LOS PROGRAMAS PRESIDENCIALES

De cara a la elección presidencial de diciembre de 2021, desde Acción Educar organizamos un ciclo de conversaciones con los encargados del área de educación de las principales candidaturas.

El director ejecutivo de Acción Educar, Daniel Rodríguez, conversó con los coordinadores de educación de cada una de las candidaturas. En la instancia, se estableció un análisis y debate junto a los coordinadores Lorena Medina, en representación de la candidata Yasna Provoste; Ana Luz Durán por Sebastián Sichel; Cristián Bellei como coordinador de educación del actual Presidente Gabriel Boric y Sebastián Figueroa por el candidato José Antonio Kast.

A propósito de lo anterior, el director ejecutivo de Acción Educar, Daniel Rodríguez, y el investigador legislativo Borja Besa analizaron parte del contenido de los programas de dos candidatos.

El director ejecutivo abordó la temática en una columna en La Tercera, afirmando que el programa del en ese entonces candidato presidencial, Gabriel Boric, implicaba “más maquinaria estatal, abundante retórica, pocas ideas nuevas y la ya tradicional obsesión con demoler la educación particular subvencionada y las universidades, CFT e IP no estatales. En síntesis, el ruido y la furia de una conocida retroexcavadora”.

Por otro lado, el investigador legislativo, Borja Besa, se refirió al programa de la senadora Yasna Provoste (DC): “luego de haber sido una de las principales opositoras a la obligatoriedad del Kínder esto es realmente difícil de entender. En temas de educación superior cita al Plan de Acción Unesco- CRES 2018-2028, pero poco le importó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU que establece al menos un año de educación preescolar obligatorio. Una verdadera vuelta de carnero, en lo que a su preocupación por lo dictado por organizaciones internacionales respecta al menos”.



## **XIII. SERIES CONSTITUCIONALES: DERECHO A LA EDUCACIÓN, LIBERTAD DE ENSEÑANZA Y EDUCACIÓN COMO DERECHO SOCIAL**

Durante el año pasado, y dentro del contexto del debate constitucional, se lanzó la “Serie Constitucional” a través de la cual se buscó aportar con contenido al debate respecto de la consagración del derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Hasta el mes de junio de 2021, se configuraron las dos primeras series constitucionales, enfocadas en la educación en una república democrática y una mirada a los tratados internacionales sobre libertad de enseñanza.

Entre los meses de septiembre y noviembre de 2021, se presentaron tres nuevas series constitucionales, con el fin de entregar un contenido desarrollado y una postura clara de Acción Educar sobre las diferentes materias que iban a ser discutidas en la Convención Constitucional para luego ser plasmadas en el borrador aprobado por los convencionales.

### ● **Serie constitucional 3**

La tercera serie constitucional tuvo tres objetivos, por un lado, conceptualizar y dar contenido a lo que entendemos por derecho a la educación y libertad de enseñanza. En segundo lugar, mostrar cómo consagran estos derechos los tratados internacionales suscritos por Chile. Por último, despejar el aparente conflicto existente entre ambos derechos.

Esta serie constitucional planteó que al igual que otros derechos fundamentales, el derecho a la educación y la libertad de enseñanza, deben convivir en un sistema coordinado de derechos, lo que imposibilita su ejercicio absoluto (...) Esto no significa que haya un conflicto entre derechos fundamentales y que por tanto deba optarse por la preeminencia de uno frente a otro. Siendo ambos derechos fundamentales (y en esto los tratados internacionales están conformes), lo que corresponde es dar protección a ambos en igual medida, de otro modo se corre el riesgo de dejar uno completamente desprotegido, siendo que se trata de un derecho fundamental.

## XIII. SERIES CONSTITUCIONALES: DERECHO A LA EDUCACIÓN, LIBERTAD DE ENSEÑANZA Y EDUCACIÓN COMO DERECHO SOCIAL

### ● Serie constitucional 4

En esta oportunidad, la serie constitucional tuvo como objetivo recordar que los derechos sociales no surgieron como meras provisiones estatales, sino como la necesidad de mejorar la condición de vida de innumerables ciudadanos que, dada la necesidad de perseguir su propio sustento básico, quedaban impedidos de ejercer los derechos y libertades que tanto costó reclamar a los estados absolutos en los siglos previos.

### ● Serie constitucional 5

La quinta serie constitucional buscó identificar las diversas tendencias regulatorias en materia de educación a nivel internacional. Conscientes de que no es posible profundizar en cada uno de los sistemas, la idea fue tener un marco comparativo que nos permitiera conocer las realidades constitucionales de aquellos países en los que Chile pueda tener algún tipo de interés, ya sea porque son sus países vecinos en el continente, o porque están altamente calificados en el ranking de PISA (Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes de la OCDE).

“Dada la poca relación que existe entre regulación constitucional y nivel de educación, no podemos dejar de preguntarnos si vale la pena estudiar constituciones extranjeras. Creemos que la respuesta es sí, pues a través de estos cuerpos normativos conocemos qué compromisos han adquirido o han pretendido adquirir los países en estudio”, subrayó el documento.



## XIV. INVESTIGADORES DE ACCIÓN EDUCAR EXPUSIERON EN EL 13° ENCUENTRO ANUAL DE LA SOCIEDAD CHILENA DE POLÍTICAS PÚBLICAS

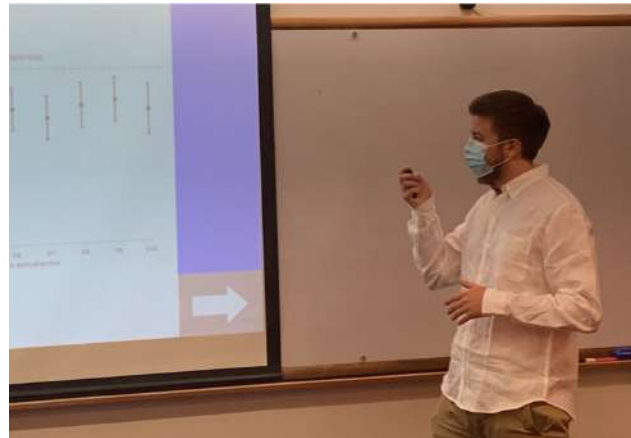
Los investigadores de Acción Educar, Rodrigo Román y Pablo Arias, expusieron en el 13° Encuentro Anual de la Sociedad Chilena de Políticas Públicas llevado a cabo en la sede de San Carlos de Apoquindo de la Universidad del Desarrollo.

El investigador de Acción Educar, Rodrigo Román, expuso el estudio “Mismatch: ¿Emparejamiento dispar en la educación superior?”. En primera instancia, Román explicó el objetivo de la investigación: “En los últimos años ha tomado relevancia una problemática que afecta las posibilidades de éxito académico y movilidad social de los jóvenes: la asimetría en el emparejamiento o también denominado mismatch entre las aptitudes del estudiante y la calidad del programa o institución de educación superior a la cual accede”.

En ese sentido, el análisis, liderado por Román en conjunto con los investigadores Pablo Arias y Sebastián Carpentier, apuntó a cuestionarse qué tan eficiente es el emparejamiento entre los estudiantes y universidades de Chile. “¿Existen estudiantes que sistemáticamente terminan optando por carreras menos (más) selectivas o con menor (mayor) retorno económico que sus pares de iguales antecedentes académicos?”, planteó el ingeniero comercial.

La investigación concluyó en la importancia de considerar el match de los alumnos de manera de promover una educación superior que fomente la movilidad social según el desempeño de los estudiantes.

Además, los resultados encontrados dieron cuenta de la importancia de generar campañas de difusión de información sobre los potenciales ingresos y la competitividad asociada a cada carrera, institución y área de estudios. Adicionalmente, la orientación sobre las ayudas financieras, aranceles de los programas, y el ambiente laboral también podrían contribuir a disminuir las brechas evidenciadas.



Por su parte, el ex investigador Pablo Arias lideró su exposición “¿Qué factores familiares y de la escuela incidieron en el bienestar emocional y la autoeficacia de los estudiantes durante el cierre de las escuelas el año 2020?”, la cual concluyó que los estudiantes de género femenino y de enseñanza media son quienes presentaron mayores riesgos de experimentar frecuentes emociones negativas como tristeza o enojo. A su vez, el riesgo de experimentar emociones negativas fue especialmente alto para estudiantes cuyos padres declararon altos niveles de estrés. En contraposición, estudiantes de enseñanza media de familias “altamente funcionales” estuvieron más protegidas de experimentar dichas emociones.

## **XIV. INVESTIGADORES DE ACCIÓN EDUCAR EXPUSIERON EN EL 13° ENCUENTRO ANUAL DE LA SOCIEDAD CHILENA DE POLÍTICAS PÚBLICAS**

Además, los resultados sobre la autoeficacia académica mostraron que pertenecer a una familia “altamente funcional” es un factor protector. Con ello, se evidenció que el comportamiento de los padres y sus actitudes influenciaron la percepción de los estudiantes de ser capaces de lidiar con el trabajo escolar, tanto para los estudiantes de básica superior como de media.



## **XV. ACCIÓN EDUCAR PRESENTA INICIATIVA POPULAR DE NORMA PARA SER DISCUTIDA POR LA CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL**

Desde Acción Educar hemos mostrado siempre un rol activo en las principales discusiones e hitos a nivel país. Es por eso que presentamos una iniciativa popular de norma para ser discutida en la Convención Constitucional. Esta iniciativa tuvo como objetivo asegurar el derecho humano a la educación, la libertad de enseñanza y el derecho preferente de los padres de elegir la educación para sus hijos, de la forma en que estos derechos fundamentales se consagran en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como en los tratados internacionales sobre Derechos Humanos suscritos por nuestro país, entre los que destaca el Pacto de San José de Costa Rica.

### **De acuerdo al documento presentado, la Constitución debe asegurar:**

- **El derecho a la educación y el desarrollo de un sistema gratuito,** de provisión mixta y de alto estándar para los niveles que sean obligatorios (kinder, básica y media).
- **La Libertad de Enseñanza y Derecho Preferente de los Padres.** Todas las personas tienen el derecho a elegir dónde y cómo educarse, y esto no puede ser solo para quienes puedan pagar un colegio particular. El Estado debe proteger este derecho permitiendo que existan alternativas distintas a las estatales y financiándolas, de forma que elegir no sea un privilegio.
- **La calidad de la educación:** el Estado deberá contar con un sistema de reconocimiento oficial que vele por la cobertura, calidad, equidad y diversidad de la educación.

## Propuesta de articulado

**1.**

La Constitución asegura a todas las personas el derecho a la educación, la que tiene por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad.

**2.**

Los padres, o quienes tengan el cuidado personal en conformidad a la ley, tienen el derecho preferente y el deber de educar a sus hijos, o pupilos en su caso.

**3.**

La educación de segundo nivel de transición, así como la educación básica y media son obligatorias, debiendo el Estado financiar un sistema gratuito con tal objeto, destinado a asegurar el acceso a ellas de toda la población.

**4.**

El Estado debe respetar la libertad de los padres y, en su caso, de los tutores legales de escoger para sus hijos o pupilos escuelas distintas de las creadas por las autoridades públicas, las que deberán cumplir las normas mínimas que el Estado prescriba en materia de enseñanza, así como que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

**5.**

Corresponderá al Estado fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles; estimular la investigación científica y tecnológica, la creación artística y la protección e incremento del patrimonio cultural de la Nación.

**6.**

Es deber de la comunidad contribuir al desarrollo y perfeccionamiento de la educación.

**7.**

Las Instituciones de educación superior reconocidas por el Estado son personas jurídicas dotadas de autonomía académica, administrativa y económica. Corresponde al Estado proveer a su adecuado financiamiento para que puedan cumplir sus funciones plenamente, de acuerdo a los requerimientos educacionales, científicos y culturales del país.

## 8.

El Estado asegura asimismo la libertad de cátedra de quienes ejercen la enseñanza.

## 9.

Las personas naturales y jurídicas tienen el derecho de crear, mantener y desarrollar centros educacionales, dentro de los límites del respeto a los demás derechos fundamentales, así como a los deberes y principios constitucionales.

## 10.

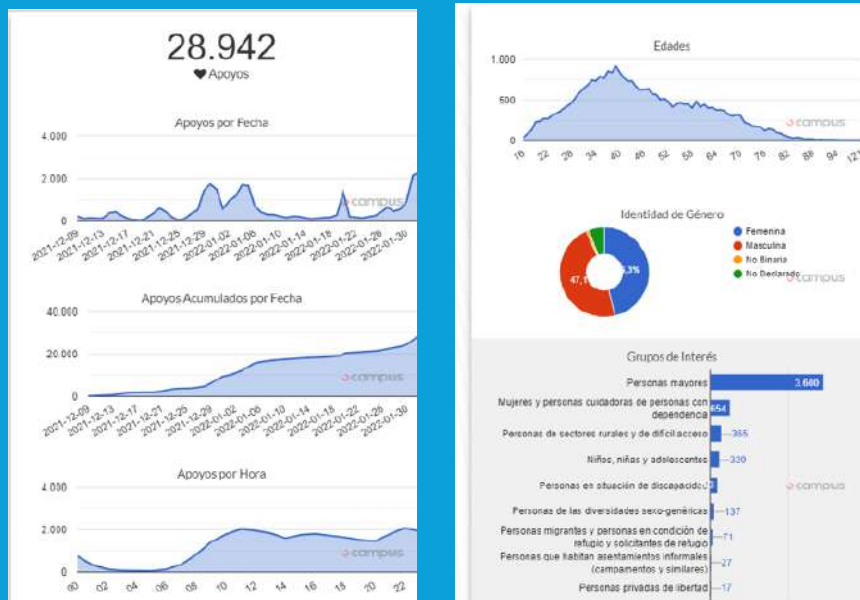
El Estado, en respeto de la igualdad ante la ley, tiene el deber de garantizar y promover estos derechos, mediante un financiamiento no discriminatorio de la libre elección entre la educación estatal y privada.

## 11.

Las disposiciones de este artículo no se interpretarán como una restricción de la libertad de los particulares y entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza, a condición de que se respeten los principios enunciados en el primer inciso, y que la educación dada en esas instituciones se ajuste a las normas mínimas que prescriba el Estado en una ley orgánica constitucional.

## 12.

La determinación de todo lo relativo a las prestaciones exigibles en virtud de este derecho, así como la forma de financiamiento en el marco de lo establecido, corresponderá exclusivamente a la ley.





## **XVI. INICIATIVA POPULAR DE NORMA DE ACCIÓN EDUCAR FUE LA PRIMERA EN EDUCACIÓN EN ALCANZAR APOYOS Y PUDO SER DISCUTIDA EN LA CONVENCION CONSTITUCIONAL**

Durante los últimos meses, Acción Educar mantuvo una constante y activa presencia en la discusión sobre el borrador elaborado por la Convención Constitucional en materia de educación, elaborando una iniciativa popular de norma que logró ser la primera en educación en superar los 15 mil apoyos exigidos para ser discutida en la Convención.

Tras conocer este gran hito, el director ejecutivo de Acción Educar, Daniel Rodríguez, señaló que “estamos muy agradecidos por el apoyo de las ahora más de 16 mil personas que se han sumado a nuestra propuesta. Esto da cuenta que el derecho preferente de los padres de elegir la educación para sus hijos tiene un enorme respaldo en la ciudadanía”.

“Abordamos un tema que es tremendamente importante y sensible para los padres y apoderados, y por extensión para todos los chilenos y que ha sido dejado de lado por la Convención como un tema menor (...) estos derechos fundamentales están consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como en los tratados internacionales sobre Derechos Humanos suscritos por nuestro país, entre los que destaca el Pacto de San José de Costa Rica. Por lo tanto, no se debería retroceder”, afirmó en su momento el director ejecutivo.



# XVI. INICIATIVA POPULAR DE NORMA DE ACCIÓN EDUCAR FUE LA PRIMERA EN EDUCACIÓN EN ALCANZAR APOYOS Y PUDO SER DISCUTIDA EN LA CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL

## Director ejecutivo e investigadora de Acción Educar expusieron en Comisión de Derechos Fundamentales de la Convención

El director ejecutivo de Acción Educar, Daniel Rodríguez; y la investigadora legislativa, Francisca Figueroa; llegaron hasta la Comisión de Derechos Fundamentales de la Convención para exponer nuestra propuesta para la nueva Constitución.

"El origen de los derechos que se defienden es la interminable lucha por que la búsqueda del conocimiento y el perfeccionamiento humano -camino principal a la libertad- no sea instrumentalizada por personas o grupos que buscan dirigir y planificar a la humanidad como a un rebaño, según lo que ellos creen que es bueno. Surge como una reacción frente al abuso de los regímenes totalitarios que educaron a los niños conforme a una única visión, incluso contra la voluntad de los padres", dijo Rodríguez ante dicha instancia.

¿Por qué surge esta preocupación? El experto advirtió que: "Vemos alrededor del mundo que esta amenaza no ha caducado, y es por eso que la Constitución que elabora esta Convención tiene la obligación de proteger al pueblo de Chile de ella, otorgando y garantizando a las familias e individuos el derecho a elegir una educación distinta a la estatal. Venimos a insistir en esa obligación".

Uno de los principales objetivos de nuestra propuesta constitucional fue que no basta con solo permitir que existieran distintos colegios, pues eso solo favorece a los que pueden pagar. En ese sentido, se remarcó que el Estado debe promover la diversidad financiando a las familias que eligen proyectos educativos distintos al estatal.

¿Por qué la importancia de que estos derechos queden consagrados en la nueva Carta Magna? Hoy más de 2 millones de niños y jóvenes y más de 496 mil estudiantes de la educación superior ejercen estos derechos, gracias al apoyo financiero del Estado y los contribuyentes. "Privarlos de ellos es un retroceso inaceptable. Por eso, los llamamos a dar su apoyo a esta propuesta", finalizó Rodríguez en su exposición.



# XVI. INICIATIVA POPULAR DE NORMA DE ACCIÓN EDUCAR FUE LA PRIMERA EN EDUCACIÓN EN ALCANZAR APOYOS Y PUDO SER DISCUTIDA EN LA CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL

## Proceso de discusión y resultado en la Comisión de Derechos Fundamentales

Más de 28 mil apoyos de la ciudadanía obtuvo la iniciativa popular presentada por Acción Educar que buscaba consagrar el derecho a la educación, la libertad de enseñanza y el derecho preferente de los padres a elegir la educación para sus hijos. De hecho, fue la propuesta que obtuvo mayor cantidad de firmas en educación. Sin embargo, la Comisión de Derechos Fundamentales decidió rechazarla.

“Hoy quedó demostrado que gran parte de la Comisión de Derechos Fundamentales es contraria al derecho preferente de los padres y la libertad de enseñanza. Aunque se argumente que aún quedan instancias, es claro que los convencionales han descartado la opción que vino desde la ciudadanía”, expresó Daniel Rodríguez, director ejecutivo de Acción Educar.

**¿Qué fue lo que se rechazó?** el financiamiento para la educación particular subvencionada ya no está asegurado. Esto significa que cerca de 1.9 millones de niños y jóvenes (lo que representa la mayor matrícula del país) que eligen estos establecimientos arriesgan quedar sin recursos para continuar sus estudios. “La consecuencia directa es que sólo quienes puedan pagar podrán elegir la educación para sus hijos”, manifestó Rodríguez.

Segundo, no se respetan los tratados internacionales suscritos por Chile. En ese sentido, el director ejecutivo de Acción Educar explicó que no sólo se vulneran los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos, sino que “se abre la puerta para que sea el Estado, o alguna otra entidad la que determine las características y el enfoque educación de los niños, y no sus padres o cuidadores. Incluso, podría ir en contra de los valores y preferencias de las familias. Las ramificaciones de esto afectan la libertad de conciencia, y otros derechos fundamentales centrales en una democracia”.

Tercero, la iniciativa popular también protegía la libertad de cátedra y la autonomía universitaria. “Estos son elementos centrales para un sistema de educación superior diverso y dinámico”, agregó Rodríguez.



## **XVII. DIRECTOR EJECUTIVO PARTICIPA EN INAUGURACIÓN DEL AÑO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD FINIS TERRAE**

El director ejecutivo de Acción Educar, Daniel Rodríguez, participó en la inauguración del año académico de la Universidad Finis Terrae, instancia en la que se abordaron la definición de la calidad de la educación superior en Chile, la autonomía de las universidades y los nuevos criterios y estándares de evaluación en la acreditación. Estos fueron tratados por el director ejecutivo en condición de moderador junto a Andrés Bernasconi, presidente del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), y Luz María Budge, presidenta del Consejo Nacional de Educación (CNED).

En la instancia, el presidente de la CNA afirmó que “no me incomoda que no se diga nada sobre autonomía universitaria en la Constitución. La autonomía en Chile es de nivel legal, es sumamente amplia”. No obstante, precisó, “se restringió mucho con la Ley de Educación Superior en el sentido de que una institución acreditada en el nivel básico está paradójicamente acreditada y sin embargo no tiene libertad para establecer sus cupos o crear nuevas carreras, la CNA le tiene que dar permiso para eso”.

Sobre este punto, el director ejecutivo de Acción Educar sostuvo que “debiéramos resguardar a nivel constitucional la autonomía de las universidades porque tenemos en Chile un sistema diverso. Es fundamental que las universidades puedan llevar a cabo su proyecto educativo”.

Otra de las temáticas analizadas en el panel tuvo como eje los nuevos criterios y estándares del proceso de acreditación, que entrarán en vigencia el 01 de octubre de 2023. “El desafío consiste en armonizar las particularidades del proyecto de cada institución con criterios y estándares de carácter general y común a todas las instituciones”, puntualizó Bernasconi.

Por su parte, Luz María Budge reforzó que uno de los grandes desafíos para las universidades hoy es que entreguen un valor agregado a la formación de cada estudiante. “De manera que se cumpla con el perfil de egreso estipulado para la carrera y que la universidad haga lo que tenga que hacer para aportar el valor que ese alumno necesita. No es solamente el conocimiento, es mucho más allá, es formación personal, profesional y el desarrollo como persona”.



# XVIII. ACCIÓN EDUCAR EXPONE EN UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE CHILLÁN

El director ejecutivo de Acción Educar, Daniel Rodríguez, junto al investigador legislativo, Borja Besa sostuvieron un encuentro junto a los máximos representantes en educación de la comunidad adventista en Chillán, instancia en la cual entregaron información sobre la propuesta aprobada por los convencionales y que será sometida a plebiscito el próximo 4 de septiembre.

La presentación fue moderada por Jorge Iturra, Director Nacional de Educación de la Iglesia Adventista del Séptimo Día y presidente de la Fundación Educacional John Andrews, entidad que dio vida jurídica a las 7 fundaciones que actualmente son sostenedoras de los 43 colegios adventistas en Chile.

En su exposición, el director ejecutivo de Acción Educar desarrolló los diferentes elementos que podrían conllevar riesgos e implicancias para el sistema educativo. Ante la creación de un Sistema Nacional de Educación que integra a todos los establecimientos de educación, sujetos al régimen común que determine la ley, el director ejecutivo de Acción Educar, afirmó que “es un riesgo concreto de homogeneización de los proyectos educativos según la regulación centralizada, aplicable a todos los colegios”.

Respecto a la situación de la educación pública como el eje estratégico del sistema nacional, expuso que, si bien es importante reforzar la educación pública, el texto no asegura totalmente los problemas de la educación estatal. Asimismo, Rodríguez remarcó que, respecto a la educación no estatal, solo hace mención a la población indígena.

Sobre la libertad de enseñanza, el director ejecutivo sostuvo que “se rechazó la posibilidad de que los particulares funden y gestionen establecimientos”. Por otro lado, argumentó que se establece la libertad de los padres para elegir “el tipo de educación para las personas a su cargo” pero remarcó que esto está bajo el estándar de tratados internacionales. A su vez, destacó que “debió consagrarse el derecho de los padres a educar a sus hijos”.

Conclusiones de la exposición: Libertad de enseñanza y Derecho Preferente de los padres quedan solo en lo declarativo, sin sustancia; colegios particulares subvencionados son invisibles y quedan en total desprotección constitucional; el poder de los padres sobre los colegios es transferido al Estado, que regulará con un régimen común a todos, basado en un listado de principios únicos.

Como parte importante de la visita a la región de Ñuble, como centro de estudios tuvimos un despliegue junto a radios regionales, con el fin de entregar información sobre el texto en materia de educación y resolver dudas en las distintas comunidades.



# XIX. OPINIÓN: Columnas y cartas publicadas



**Daniel Rodríguez Morales**  
Director Ejecutivo de Acción Educar

## El Mercurio

- **28 de octubre: Regulación de aranceles**  
<https://www.elmercurio.com/blogs/2021/10/28/92669/regulacion--de-aranceles.aspx>
- **1 de noviembre: Aranceles regulados**  
<https://www.elmercurio.com/blogs/2021/11/01/92791/aranceles-regulados.aspx>
- **1 de noviembre: Propuesta para una sociedad libre y justa**  
<https://www.elmercurio.com/blogs/2021/11/01/92796/propuestas-sociedad-libre-y-justa.aspx>
- **12 de noviembre: Propuesta de Boric de condonación del CAE**  
<https://www.elmercurio.com/blogs/2021/11/12/93086/propuesta-boric-condonacion-del-cae.aspx>
- **1 de enero: Educación, mucho que valorar**  
<https://digital.elmercurio.com/2022/01/01/A/E442M8TN#zoom=page-width>
- **21 de enero: Actitud republicana**  
<https://www.elmercurio.com/blogs/2022/01/21/94998/actitud-republicana.aspx>
- **20 de marzo: Precisión en la Convención**  
<https://www.elmercurio.com/blogs/2022/03/20/96516/precision-en-la-convencion.aspx>
- **26 de mayo: Oportunidades perdidas en educación en la nueva Constitución**  
<https://digital.elmercurio.com/2022/05/26/A/7H44KFSC#zoom=page-width>

## La Tercera

- **28 de octubre: Educación: una crítica al programa de Gabriel Boric**  
<https://www.latercera.com/opinion/noticia/educacion-una-critica-al-programa-de-gabriel-boric/PBXH5EK6GJB4DIMG6WO6Q5F2TA/>

# XIX. OPINIÓN: Columnas y cartas publicadas

- **11 de noviembre: Honestidad brutal**  
<https://www.latercera.com/opinion/noticia/honestidad-brutal/C->
- **29 de noviembre: Radical giro**  
<https://www.latercera.com/opinion/noticia/radical-giro/3CYVZWBAGRHTTIFF7DCEADOP5A/>
- **9 de diciembre: Educación pública por conveniencia**  
<https://www.latercera.com/opinion/noticia/educacion-publica-por-conveniencia/3S5XQPVV15FOJIRJZFAKGOQMSQ/>
- **23 de diciembre: Educación; a la espera del nuevo Boric**  
<https://www.latercera.com/opinion/noticia/educacion-a-la-espera-del-nuevo-boric/7STV3TXWLVBETOR4BYM6Z44YQ4/>
- **6 de enero: Pandemia y clases presenciales; balance político**  
<https://www.latercera.com/opinion/noticia/pandemia-y-cla->
- **20 de enero: El problema del acceso**  
<https://www.latercera.com/opinion/noticia/el-problema-del-acceso/YQ3LHC26INC2DLOWUEPEEYRNSI/>
- **3 de febrero: Por qué debe mantenerse el Simce**  
<https://www.latercera.com/opinion/noticia/por-que-debe-mantenerse-el-simce/J43ROXO3ZBB5ZD3TATQG6DZ2FA/>
- **17 de febrero: Hassler y Jadue; vuelta a clases**  
<https://www.latercera.com/opinion/noticia/hassler-y-ja->
- **3 de marzo: Calidad en educación superior**  
<https://www.latercera.com/opinion/noticia/calidad-en-educacion-superior/QAGVMWA4HNB6TLHOK64SG2JIJ4/>
- **17 de marzo: Post-it para la agenda del ministro**  
<https://www.latercera.com/opinion/noticia/post-it-para-la-agenda-del-ministro/YU6PATCVVVG73IN4ICTTJF4QPU/>
- **31 de marzo: Un triste final**  
<https://www.latercera.com/opinion/noticia/un-triste-final/7T4OV6WQN5F3LIOGFTQDB6AK4E/ses-presenciales-balance-politico/PH3HUDI5DNEI3BLDJL3V>
- **15 de abril: Condonación del CAE: el plato fuerte**  
<https://www.latercera.com/opinion/noticia/condonacion-del-cae-el-plato-fuerte/OSM3VGL7U5A3DCMVB72RNZONNI/>
- **28 de abril: Universidades del Estado: la marca de Caín**  
<https://www.latercera.com/opinion/noticia/universidades-del-estado-la-marca-de-cain/WNEGPHALONGCJAVRWN6L22I5LE/>
- **10 de mayo: Simce**  
<https://www.latercera.com/opinion/noticia/simce/BRXGGT4SORFSTAKQBKKP5ZR2AA/>
- **12 de mayo: “Seamos Comunidad”: un plan limitado**  
<https://www.latercera.com/opinion/noticia/seamos-comunidad-un-plan-limitado/OXHRZ6RN6BGPPN5Z457ZPDYAZQ/DZRVHJ5FNFEJDBPUGKHYKX>

# XIX. OPINIÓN: Columnas y cartas publicadas

- **26 de mayo: Señales, símbolos y contradicciones**  
<https://www.latercera.com/opinion/noticia/radical-giro/3CYVZWBAGRHTTIF7DCEADOP5A/>
- **15 de junio: Lo más delgado del hilo**  
<https://www.latercera.com/opinion/noticia/lo-mas-delgado-del-hilo/JZCVEFO56VBRJAW7EXGXUHMBI4/>
- **7 de julio: Bases para la discusión constitucional en educación**  
<https://www.latercera.com/opinion/noticia/bases-para-la-discusion-constitucional-en-educacion/XAZQBNOLNFHBTLAHRJSKSKCHK4/>

## El Líbero

- **4 de noviembre: Inestabilidad**  
<https://ellibero.cl/tiempo-libre/columnas-de-opinion/daniel-rodriguez-inestabilidad/>
- **3 de diciembre: Cultura y libertad de enseñanza**  
<https://ellibero.cl/tiempo-libre/columnas-de-opinion/daniel-rodriguez-cultura-y-libertad-de-ensenanza/EVE/>
- **30 de diciembre: Promesas para hoy, ¿qué políticas para mañana?**  
<https://ellibero.cl/tiempo-libre/columnas-de-opinion/daniel-rodriguez-promesas-para-hoy-que-politicas-para-manana/>
- **27 de enero: El discurso de la convencional Grandón**  
<https://ellibero.cl/tiempo-libre/columnas-de-opinion/daniel-rodriguez-el-discurso-de-la-convencional-grandon/>
- **24 de febrero: Libertad de enseñanza en alerta**  
<https://ellibero.cl/opinion/daniel-rodriguez-y-borja-besa-libertad-de-ensenanza-en-alerta/>
- **24 de marzo: No hay acuerdo a la vista**  
<https://ellibero.cl/opinion/daniel-rodriguez-no-hay-acuerdo-a-la-vista/>
- **21 de abril: Simce, el culpable**  
<https://ellibero.cl/opinion/el-doloroso-fin-de-los-privilegios/>
- **24 de junio: Las palabras del Presidente**  
<https://ellibero.cl/opinion/las-palabras-del-presidente/>

## La Segunda

- **18 de noviembre: Derecho a la educación en La Araucanía**  
<https://digital.lasegunda.com/2021/11/18/A/3C423GSM#zoom=page-width>



# XIX. OPINIÓN: Columnas y cartas publicadas

## Ciper

- **8 de abril: Retorno a clases, la victoria pírrica**  
<https://www.ciperchile.cl/2022/04/08/cartas-retorno-a-clases-la-victoria-pirrica/DZRVHJ5FNFEJDBPUGKHYKXEVE/>

## El Sur

- **27 de diciembre: Nudos de la educación superior**  
<https://www.elsur.cl/imprensa/2021/12/26/full/edicion-especial/8/>



**Ana María Peñafiel Castillo**  
Directora de Estudios

## El Mercurio

- **26 de agosto: Aprendizajes y desafíos de la pandemia; colaboración en educación superior**  
<https://digital.elmercurio.com/2021/08/26/EE-STD-Z/9340PNVK#zoom=page-width>

## La Tercera

- **7 de octubre: Presupuesto en educación superior**  
<https://www.latercera.com/opinion/noticia/presupuesto-en-educacion-superior/EXWCLE23CJEKHM3GWDSL3TLF4/>
- **14 de octubre: La asistencia como prioridad**  
<https://www.latercera.com/opinion/noticia/la-asistencia-como-prioridad/ZVCMC6IUCZHBTGU4TYB7T3IAFY/>

# XIX. OPINIÓN: Columnas y cartas publicadas

## El Dínamo

- **2 de septiembre: Revelar la importancia de la educación rural**

<https://www.eldinamo.cl/opinion/Relevar-la-importancia-de-la-educacion-rural-20210902-0060.html>



**Borja Besa Bandería**  
Investigador Legislativo

## El Mercurio

- **22 de agosto: Kinder obligatorio**

<https://www.elmercurio.com/blogs/2021/08/22/90919/kinder-obligatorio.aspx>

- **4 de febrero: Educación a la Convención**

<https://www.elmercurio.com/blogs/2022/02/04/95346/educacion-a-la-convencion.aspx>

## La Tercera

- **22 de septiembre: Rechazo al kínder obligatorio**

<https://www.latercera.com/opinion/noticia/rechazo-al-kin-der-obligatorio/3BN7JQJOENEMTDN5AEOFGFOQOY/>

## El Dínamo

- **30 de septiembre: Política y política**

<https://www.eldinamo.cl/opinion/Politica-y-politica-20210930-0069.html>

- **28 de octubre: Provoste; ¿promesas de candidata o acciones de senadora?**

<https://www.eldinamo.cl/opinion/Provoste-promesas-de-candidata-o-acciones-de-senadora-20211028-0053.html>

# XIX. OPINIÓN: Columnas y cartas publicadas

- **23 de diciembre: Implementación de la NEP; postergar para mejorar**  
<https://www.eldinamo.cl/opinion/Implementacion-de-la-NEP-postergar-para-mejorar-20211223-0055.html>
- **7 de enero: ¿Por qué no reingresarlos?**  
<https://www.eldinamo.cl/opinion/Por-que-no-reingresarlos-20220107-0066.html>
- **3 de febrero: El “SenaNO”**  
<https://www.eldinamo.cl/opinion/El-SenaNO-20220202-0050.html>
- **14 de abril: Educación a la vista, sin muchas pistas**  
<https://www.eldinamo.cl/opinion/Educacion-a-la-vista-sin-muchas-pistas-20220413-0076.html>
- **26 de mayo: Tramposa Constitución**  
<https://www.eldinamo.cl/opinion/Tramposa-Constitucion-20220525-0052.html>

## El Líbero

- **24 de febrero: Libertad de enseñanza en alerta**  
<https://ellibero.cl/opinion/daniel-rodriguez-y-borja-besa-libertad-de-ensenanza-en-alerta/>

## Cooperativa

- **14 de septiembre: Cambios al Estatuto Docente; un lobo con piel de oveja**  
<https://opinion.cooperativa.cl/opinion/educacion/cambios-al-estatuto-docente-un-lobo-con-piel-de-oveja/2021-09-14/204819.html>
- **12 de enero: Conectando al Colegio de Profesores**  
<https://opinion.cooperativa.cl/opinion/educacion/conectando-al-colegio-de-profesores/2022-01-12/154839.html>
- **15 de marzo: Libertad de enseñanza; cada vez menos libre**  
<https://opinion.cooperativa.cl/opinion/educacion/libertad-de-ensenanza-cada-vez-menos-libre/2022-03-15/133249.html>
- **13 de mayo: Procesando el proceso constituyente**  
<https://opinion.cooperativa.cl/opinion/politica/procesando-el-proceso-constituyente/2022-05-13/154009.html>
- **6 de junio: La primera cuenta: regresiva**  
<https://opinion.cooperativa.cl/opinion/politica/la-primer-cuenta-regresiva/2022-06-02/112304.html>

# XIX. OPINIÓN: Columnas y cartas publicadas



**Francisca Figueroa Peña y Lillo**  
Investigadora Legislativa

## El Mercurio

- **27 de agosto: Un mal precedente**  
[elmercurio.com/blogs/2021/08/26/91031/un-mal-precedente.aspx](https://elmercurio.com/blogs/2021/08/26/91031/un-mal-precedente.aspx)
- **1 de julio: Constitución y burocracia**  
<https://digital.elmercurio.com/2022/06/29/A/L9453FV0#zoom=page-width>

## La Tercera

- **1 de mayo: Violencia escolar**  
<https://www.latercera.com/opinion/noticia/violencia-escolar/4GMMNLLTSJFWRODLHKJ7D2PV54/>
- **1 de junio: Sobre educación y democracia**  
<https://www.latercera.com/opinion/noticia/sobre-educacion-y-democracia/M532V2GFHFG3FDPVEQIH6VI4VE/>

## La Segunda

- **29 de septiembre: Libertad de enseñanza**  
<https://digital.lasegunda.com/2021/09/29/A/BF41CIKS#zoom=page-width>
- **23 de febrero: Otro mal precedente**  
<https://digital.lasegunda.com/2022/02/23/A/GD43FGIM#zoom=page-width>
- **26 de mayo: Lecciones desde Francia para proteger la libertad de elegir**  
<https://digital.lasegunda.com/2022/05/26/A/L444P5A9#zoom=page-width>

# XIX. OPINIÓN: Columnas y cartas publicadas

## El Líbero

- **7 de septiembre: El origen del derecho preferente de los padres a educar**  
<https://ellibero.cl/tiempo-libre/columnas-de-opinion/francisca-figueroa-el-origen-del-derecho-preferente-de-los-padres-a-educar/>
- **7 de octubre: Educación de calidad para elegir con libertad**  
<https://ellibero.cl/opinion/francisca-figueroa-educacion-de-calidad-para-elegir-con-libertad/>

## El Dínamo

- **11 de noviembre: La libertad de cátedra inconscientemente perjudicada**  
<https://www.eldinamo.cl/opinion/La-libertad-de-catedra-inconscientemente-perjudicada-20211111-0048.html>
- **19 de diciembre: Educación para el futuro ciudadano**  
<https://www.eldinamo.cl/opinion/Educacion-para-el-futuro-ciudadano-20211209-0061.html>
- **20 de enero: Educación en la Convención; asignatura pendiente**  
<https://www.eldinamo.cl/opinion/Educacion-en-la-Convencion-asignatura-pendiente-20220119-0057.html>
- **17 de febrero: La educación de Estonia**  
<https://www.eldinamo.cl/opinion/La-educacion-en-Estonia-20220216-0040.html>
- **9 de mayo: La libertad de enseñanza condenada a muerte**  
<https://www.eldinamo.cl/opinion/La-libertad-de-ensenanza-condenada-a-muerte-20220506-0046.html>
- **13 de mayo: Cumplimos**  
<https://www.eldinamo.cl/opinion/Cumplimos-20220512-0048.html>
- **9 de junio: ¿Podrá la nueva Constitución mejorar la educación?**  
<https://www.eldinamo.cl/opinion/Podra-la-nueva-Constitucion-mejorar-la-educacion-20220608-0058.html>

## Biobío

- **11 de marzo: Sistema único de educación sexual integral**  
<https://www.biobiochile.cl/noticias/opinion/tu-voz/2022/03/11/sistema-unico-de-educacion-sexual-integral.shtml>

## XIX. OPINIÓN: Columnas y cartas publicadas



**Bárbara Manríquez González**  
Investigadora

### El Mercurio

- **2 de abril: Sin cifras en educación**  
<https://www.elmercurio.com/blogs/2022/04/02/96847/sin-cifras-en-educacion.aspx>

### El Dínamo

- **17 de marzo: Apertura de escuelas; lo que evidencian las familias**  
<https://www.eldinamo.cl/opinion/Apertura-de-escuelas-lo-que-evidencian-las-familias-20220316-0053.html>
- **28 de abril: Una aspirina de humo para el financiamiento de la educación superior**  
<https://www.eldinamo.cl/opinion/Una-aspirina-de-humo-para-el-financiamiento-de-la-educacion-superior-20220427-0063.html>
- **1 de junio: Cuenta Pública y sistema educativo**  
<https://www.eldinamo.cl/cartas/Cuenta-Publica-y-sistema-educativo-20220601-0052.html>

## XIX. OPINIÓN: Columnas y cartas publicadas



**Francisco Alessandri Cuevas**  
Investigador

### El Mercurio

- **31 de mayo: Financiamiento a la investigación en universidades privadas**  
<https://digital.elmercurio.com/2021/08/26/EE-STD-Z/9340PNVK#zoom=page-width>

### La Tercera

- **6 de mayo: Certeza para las familias**  
<https://www.latercera.com/opinion/noticia/certeza-para-las-familias/BZVKMUP2A5D2XHY7O4DP3YTW7A/>

### El Mostrador

- **19 de julio: La educación después del Covid**  
<https://www.elmostrador.cl/noticias/opinion/columnas/2021/07/19/la-educacion-despues-del-covid/>

### El Dínamo

- **24 de noviembre: Educación; de Sichel a Kast**  
<https://www.eldinamo.cl/opinion/Educacion-de-Sichel-a-Kast-20211125-0054.html>
- **31 de marzo: Hagamos un recuento**  
<https://www.eldinamo.cl/opinion/Hagamos-un-recuento-20220330-0081.html>

# XIX. OPINIÓN: Columnas y cartas publicadas

- **24 de junio: Los primeros 100 días del Mineduc**  
<https://www.eldinamo.cl/opinion/Los-primeros-100-dias-del-Mineduc-20220623-0056.html>

## Biobío

- **19 de agosto: Los niños, ¿primeros en la fila?**  
<https://www.biobiochile.cl/noticias/opinion/-tu-voz/2021/08/19/los-ninos-primeros-en-la-fila.shtml>

## Ciper

- **23 de marzo: Cómo integrar la investigación en una nueva Constitución**  
<https://www.ciperchile.cl/2022/03/23/como-integrar-la-investigacion-en-una-nueva-constitucion/>



**Magdalena Vergara Vial**  
Ex directora ejecutiva

## El Mercurio

- **2 de julio: Acusación constitucional**  
<https://digital.elmercurio.com/2021/07/02/A/UD3VUSGG#zoom=page-width>
- **21 de julio: Presencialidad, regla general**  
<https://www.elmercurio.com/blogs/2021/07/21/90075/educacion-presencial.aspx>
- **22 de agosto: Kinder obligatorio**  
<https://www.elmercurio.com/blogs/2021/08/22/90919/kinder-obligatorio.aspx>



# XIX. OPINIÓN: Columnas y cartas publicadas

## La Tercera

- **22 de julio: El método de la acusación**  
<https://www.latercera.com/opinion/noticia/el-metodo-de-la-acusacion/FS3ORLHEDNA4LHBHI53M437C2A/>
- **5 de agosto: Del dicho al hecho, un estrecho**  
<https://www.latercera.com/opinion/noticia/del-dicho-al-hecho-un-estrecho/S5BI7VPHSVCVPEE3DS5Q6XY6DY/>
- **19 de agosto: Nuevo paradigma de la educación**  
<https://www.latercera.com/opinion/noticia/nuevo-paradigma-de-la-educacion/DTMAAMNB7JEIHLQBMS2OB6ZB6Y/>

## El Líbero

- **20 de julio: No olvidemos los tratados internacionales**  
<https://ellibero.cl/tiempo-libre/columnas-de-opinion/magdalena-vergara-no-olvidemos-los-tratados-internacionales/>
- **10 de agosto: De política y acusaciones**  
<https://ellibero.cl/tiempo-libre/columnas-de-opinion/magdalena-vergara-de-politica-y-acusaciones/>

## Biobío

- **19 de agosto: Los niños, ¿primeros en la fila?**  
<https://www.biobiochile.cl/noticias/opinion/-tu-voz/2021/08/19/los-ninos-primeros-en-la-fila.shtml>

## Revista Raíces

- **27 de julio: Cambios constitucionales y consecuencias prácticas**  
<https://ideapais.cl/2021/07/26/cambios-constitucionales-y-consecuencias-practicas/>

# XIX. OPINIÓN: Columnas y cartas publicadas



**Rodrigo Román Fernández**  
Investigador

## La Tercera

- **4 de noviembre: Dichos del rector Vivaldi**  
<https://www.latercera.com/opinion/noticia/dichos-de-vivaldi/K-VKEUNS7FNHJRBH24CBVCKUWOE/>

## Biobío

- **5 de julio: Programas a distancia en la educación superior; un nuevo protagonista**  
<https://www.biobiochile.cl/noticias/opinion/-tu-voz/2021/07/05/programas-a-distancia-en-la-educacion-superior-un-nuevo-protagonista.shtml>

## El Dínamo

- **3 de marzo: Vuelta a clases, ponerse al día**  
<https://www.eldinamo.cl/opinion/Vuelta-a-clases-ponerse-al-dia-20220302-0049.html>

# XIX. OPINIÓN: Columnas y cartas publicadas



**Simón Pinto Flores**  
Investigador Legislativo

## La Tercera

- **1 de mayo: Violencia escolar**  
<https://www.latercera.com/opinion/noticia/violencia-escolar/4GMMNLLTSJFWRODLHKJ7D2PV54/VKEUNS7FNHJRBH24CBVCKUWOE/>
- **26 de mayo: ¿Nos estamos acostumbrando?**  
<https://www.latercera.com/opinion/noticia/nos-estamos-acostumbrando/CDHO3ER73VBF7GUF276DXYX4VA/>

## El Dínamo

- **6 de junio: Formación ciudadana para enfrentar la violencia**  
<https://www.eldinamo.cl/opinion/Formacion-ciudadana-para-enfrentar-la-violencia-20220602-0051.html>

# XIX. OPINIÓN: Columnas y cartas publicadas



**Tania Villarroel**  
Ex directora de estudios

## El Mercurio

- **26 de agosto: Aprendizajes y desafíos de la pandemia; colaboración en educación superior**

<https://digital.elmercurio.com/2021/08/26/EE-STD-Z/9340PNVK#zoom=page-width>

## La Tercera

- **8 de julio: Consejo asesor para la educación superior; una instancia necesaria**  
<https://www.latercera.com/opinion/noticia/consejo-asesor-para-la-educacion-superior-una-instancia-necesaria/UZALNYCRU5BQLIL5D5J4NFEHXQ/>
- **2 de septiembre: Programa de acceso a pedagogías; una gran oportunidad**  
<https://www.latercera.com/opinion/noticia/programas-de-acceso-a-pedagogias-una-gran-oportunidad/P2IUVB5EXNCYXHCUQ7QSOJMS34/>
- **16 de septiembre: Educación superior; un presupuesto en base a criterios actuales**  
<https://www.latercera.com/opinion/noticia/educacion-superior-un-presupuesto-en-base-a-criterios-actuales/3DATWNLORJFZJB6P7OCKOU7EWI/>
- **30 de septiembre: La realidad de los colegios particulares subvencionados**  
<https://www.latercera.com/opinion/noticia/la-realidad-de-los-colegios-particulares-subvencionados/EVGB23ZW55H7LA547H5KT4CY6I/>

## XIX. OPINIÓN: Columnas y cartas publicadas

### El Dínamo

- **5 de agosto: Presencialidad en la educación superior**

<https://www.eldinamo.cl/opinion/Presencialidad-en-la-educacion-superior-20210805-0063.html>



**Pia Turner Ruiz-Tagle**  
Ex encargada de proyectos

### El Mercurio

- **9 de julio: Finalmente, se prioriza a los niños**

<https://digital.elmercurio.com/2021/07/09/A/J5402010#zoom=page-width>

- **31 agosto: Salud mental y convivencia escolar**

<https://digital.elmercurio.com/2021/08/31/EE-STD-Y/V140R74O#zoom=page-width>

### La Tercera

- **26 de agosto: Colegio de Profesores**

<https://www.latercera.com/opinion/noticia/colegio-de-profesores/GVKCVZTKKJE4LEFDNWPBZ6Q7ZY/>

### El Dínamo

- **22 de julio: Acusación constitucional, un problema para todos**

<https://www.eldinamo.cl/opinion/Acusacion-constitucional-un-problema-para-todos-20210722-0063.html>

## XIX. OPINIÓN: Columnas y cartas publicadas

- **20 de agosto: Fortalecer la educación pública, pero no a costa de la diversidad**

<https://www.eldinamo.cl/opinion/Fortalecer-la-educacion-publica-pero-no-a-costa-de-la-diversidad-20210820-0054.html>

- **16 de septiembre: Un Chile para nuestros niños**

<https://www.eldinamo.cl/opinion/Un-Chile-para-nuestros-ninos-20210916-0048.html>

### Biobío

- **21 de septiembre: “Fortaleciendo” la educación pública**

<https://www.biobiochile.cl/noticias/opinion/tu-voz/2021/09/21/fortaleciendo-la-educacion-publica.shtml>

### El Desconcierto

- **8 de agosto: Los estudiantes de la pandemia**

<https://www.eldesconcierto.cl/opinion/2021/08/08/los-estudiantes-de-la-pandemia.html>



**Pablo Arias Araya**  
Ex investigador

### El Dínamo

- **14 de octubre: Apurar cuando no hay consenso**

<https://www.eldinamo.cl/opinion/Apurar-cuando-hay-consenso-20211014-0055.html>

- **23 de diciembre: Implementación de la NEP; postergar para mejorar**

<https://www.eldinamo.cl/opinion/Implementacion-de-la-NEP-postergar-para-mejorar-20211223-0055.html>

## **XIX.** OPINIÓN: Columnas y cartas publicadas

### Cooperativa

- **14 de julio: Casen y educación; cifras que preocupan**  
<https://opinion.cooperativa.cl/opinion/educacion/casen-y-educacion-cifras-que-preocupan/2021-07-14/131208.html>
- **15 de noviembre: Presidenciales y el acceso a Educación Superior**  
<https://opinion.cooperativa.cl/opinion/educacion/presidenciales-y-el-acceso-a-la-educacion-superior/2021-11-15/182603.html>

### Biobío

- **25 de octubre: Liceos Bicentenario en el presupuesto**  
<https://www.biobiochile.cl/noticias/opinion/tu-voz/2021/10/25/liceos-bicentenario-en-el-presupuesto.shtml>



*acción*  
**Educación**

